



ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

¿SABIAS QUE...?

En la Universidad de Guadalajara existen diferentes documentos creados para cuidar la integridad y el comportamiento tanto de los alumnos como de los directivos, académicos, administrativos y operativos de la Universidad.

Algunos de esos documentos son:

-Código de Conducta.

-Código de Ética.

-Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia de género en la Universidad de Guadalajara.

-Reglamento de responsabilidades vinculadas con faltas a la normatividad universitaria de la Universidad de Guadalajara.

Además, existe una comisión en cada Escuela encargada de sancionar toda conducta fuera de estos documentos, dicho órgano es la Comisión de Responsabilidades y Sanciones de la Universidad de Guadalajara.



Y... ¿QUE ES LA COMISION DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES?

Es una comisión encargada de investigar, sustanciar y resolver cualquier acusación que se genere contra alumnos, directivos, académicos, administrativos y operativos de la Universidad y, así mismo, proponer las sanciones que deban aplicarse a los miembros de la comunidad universitaria, por la comisión de las faltas establecidas en la normatividad universitaria.



CONDUCTAS Y ACCIONES QUE DEBEMOS EVITAR



-Incumplir con las obligaciones.

-Faltar el respeto:

-Realizar cualquier discriminación por razones de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la integridad humana.

-Ingresar a cualquier establecimiento de la Universidad en estado de ebriedad o bajo el efecto de algún estupefaciente.

-Consumir bebidas alcohólicas o algún estupefaciente dentro de todos los recintos institucionales.

-Actuar con hostilidad por razones ideológicas.

-Impedir la libre manifestación de ideas.

-Incitar discursos de odio en contra de cualquier persona o grupo.

-Daños a instalaciones, equipo y mobiliario.

-Sustracción o falsificación de documentos y objetos bajo el resguardo de la Universidad.

-Portar armas de cualquier clase en las instalaciones universitarias.

-Genere cualquier acto de violencia hacia los miembros de la comunidad universitaria:

-Violencia sexual: señas y silbidos con connotación sexual, manoseos, jalones, besos, espiar, exhibir fotografías y vídeos íntimos sin consentimiento.

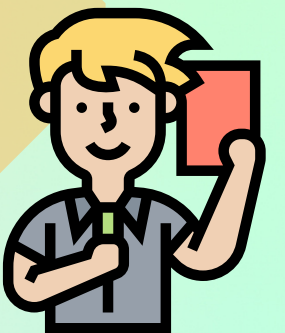
-Violencia escolar: agredir física, psicológica, verbal y digital.

-Violencia laboral: algún miembro de la comunidad universitaria.

-Violencia de género: con base en su sexo.

-Cualquier violencia que vulnere la dignidad, integridad, libertad, seguridad o propiedad no especificada.

SANCIONES APLICABLES



En caso de infringir la normativa universitaria por cualquier miembro de la comunidad, éstos podrán ser acreedores a las sanciones según sea el motivo de las faltas.

Las siguientes son sanciones aplicables hacia los alumnos:

-Amonestaciones y apercibimientos

-Suspensiones hasta por un año, según sea el caso y hasta expulsión definitiva.

Las siguientes son sanciones aplicables hacia los directivos, académicos, administrativos y operativos.

-Amonestaciones y apercibimientos.

-Suspensiones hasta por ocho días naturales.

-Expulsión y separación definitiva del cargo.

-Inhabilitación para desempeñar otro tipo de empleo en la Universidad.

Para consultar el Código de Conducta, el Código de Ética, el Reglamento de responsabilidades vinculadas con faltas a la normatividad universitaria de la Universidad de Guadalajara, y el Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en la Universidad de Guadalajara, puedes visitar:

<https://www.udg.mx/es/normatividad>